

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 622-2023-UNAM**

Moquegua, 24 de julio del 2023.

VISTOS, el Oficio N.º 152-2023-VPI/UNAM del 24.07.2023, el Informe N.º 098-2023-EMAH-AVPI/UNAM del 17.07.2023, el Informe Legal N.º 0381-2023-DAJ-CO/UNAM del 14.06.2023, el Informe N.º 0437-2023-DITT/VPI/UNAM del 05.06.2023, el Informe N.º 0206-2023-UPH-DITT-VPI/UNAM del 30.05.2023, el Informe N.º 11-2022-FCDC/EPIC/VIPAC/UNAM del 29.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 24 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 86º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, señala que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimientos e innovación a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Y el Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología (SINAYT).

Que, mediante Informe N.º 437-2023-DITT/VPI/UNAM, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa que el docente Mgr. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO, luego de haber realizado la verificación, análisis según lo que indica el Reglamento General de Investigaciones, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 421-2022-UNAM, se debe realizar el reconocimiento anual con acto resolutorio de los logros más significativos por lo que sugiere que la Universidad Nacional de Moquegua proceda para el reconocimiento y publicación en el mural científico del logro alcanzado por el docente antes mencionado por las actividades investigativas que viene realizando y que lo posiciona como el primer miembro con el código de registro Renacyt P0021801 en la disciplina de Ingeniería Civil;

Que, con Informe Legal N.º 381-2023-DAJ-CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que conforme a lo previsto en el literal a) del artículo 51º del Reglamento de Investigación, señala: a) Reconocimiento anual con acto resolutorio y publicación en el mural científico de los logros más significativos (patentes, textos científicos, hallazgos importantes productos de las investigaciones, premios y distinciones obtenidos en foros nacionales e internacionales, etc) y publicaciones alcanzadas por los docentes estudiantes, egresados y docentes investigadores de la Universidad Nacional de Moquegua. Por lo que nuestra institución puede extender el reconocimiento respectivo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento;

Que, mediante Oficio N.º 152-2023-VPI/UNAM, la Vicepresidencia de Investigación, remite el expediente de la solicitud presentado por el Mgr. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO, en el cual cuenta con la opinión técnica y legal favorable siendo la Comisión Organizadora realice el debate y análisis con la finalidad de emitir el acto resolutorio a favor del docente y sea publicado en el Mural Científico del docente Mgr. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO, como Investigador RENACYT de la Universidad Nacional de Moquegua con nivel VII;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de julio del 2023, se acordó: RECONOCER, al Mgr. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO, Docente Auxiliar adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, como Docente Investigador RENACYT en la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle: Código de Registro: P0021801 Nivel VII.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, al Mgr. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO, Docente Auxiliar adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, como Docente Investigador RENACYT en la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle: Código de Registro: P0021801 Nivel VII.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, y demás dependencias respectivas, adopten las acciones que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE

Director
EPIC
VPI
FACD
DIT
SI
Interrelato
JSP/Ep



GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL